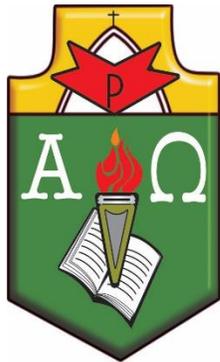


SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

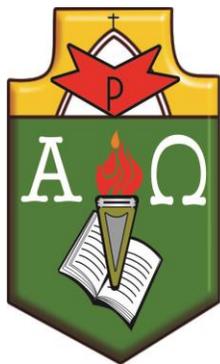
*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

Propósito y Alcance



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. OBJETIVO: Definir un SIEE coherente, innovador, adecuado y objetivo que permitan el seguimiento académico a cada uno de los estudiantes de la institución, asegurando el proceso justo y legal y teniendo en cuenta las diferencias individuales, los estilos y ritmos de aprendizaje.

2. RESPONSABLE: Consejo Académico

3. ALCANCE: Aplica desde el momento en que se definen las políticas y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, su ejecución, el desempeño de los estudiantes, la reunión de la comisión de evaluación y promoción, para las actividades de refuerzos y recuperación, la entrega de boletín y se termina con la promoción o graduación de los educandos.

4. CONDICIONES GENERALES:

- 4.1. Leer esta guía antes de realizar los procesos evaluativos a los estudiantes.
- 4.2. Todo proceso evaluativo realizado a los estudiantes debe ser registrado en la planilla de control de seguimiento académico y en la plataforma institucional.
- 4.3. Debe seguirse lo estipulado por la ley 115, el decreto 1860, el decreto 1290 de 2009, el decreto único reglamentario 1075/2015 y el 1421 de 2016.
- 4.4. Todos los maestros deberán informar con anticipación a los estudiantes y las familias sobre el proceso evaluativo que realizarán a los estudiantes para ser publicado con anticipación en la página institucional al inicio de cada periodo y en el formato establecido por grados en cada una de las áreas y/o asignaturas.

5. CONTENIDO:

Nuestro sistema de Evaluación, contiene los criterios, los procesos e instrumentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, los requisitos que estos deben cumplir para ser promovidos al grado siguiente y las responsabilidades adquiridas por la institución, los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia como agentes activos dentro del proceso educativo; buscando garantizar la formación integral de nuestros estudiantes, como está plasmado en nuestro horizonte institucional. Por esta razón los miembros del Consejo Académico del ICRI, después de haber realizado un análisis del decreto presentó al consejo Directivo, el documento, para su aprobación y divulgación.

5.1. FUNDAMENTACION LEGAL.

El decreto único reglamentario 1075 de 2015 en su capítulo 3. **Educación Básica y Media** y en la sección 3. **Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación**

básica y media y en especial en los artículos 2.3.3.3.1 al 2.3.3.3.18, hace referencia a todo el contenido y el aspecto legal de todo proceso evaluativo en las instituciones.

5.1.1. **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.** En el artículo 3 del decreto 1290/09 y en el 2.3.3.3.3 del 1075/2015, aparecen los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

5.1.1.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. No podemos seguir actuando dentro de las clases, como si todos aprendieran de la misma forma, desconociendo los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.
- Cada persona tiene su estilo de aprendizaje de acuerdo a la manera cómo percibe la información, como la organiza y como la utiliza, al igual que el maestro debe saber cuál es su estilo de enseñanza, para permitir que los estudiantes mejoren en sus desempeños, generando las estrategias adecuadas, facilitando el desarrollo de las competencias requeridas, y garantizando la equidad y la justicia en la aplicación de los procesos evaluativos, tras un conocimiento claro de las características y los ritmos de desarrollo del estudiante. ([ver Estilos de aprendizaje y enseñanza](#))
- Esto se refiere a la [EVALUACION DIAGNOSTICA O INICIAL](#).

5.1.1.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- El desarrollo integral del ser humano hace referencia al trabajo que en todas las instituciones debe realizarse en los aspectos cognitivos, sociales y personales; al trabajo que se debe implementar a través de las dimensiones del ser humano.
- Es permitir el desarrollo de la inteligencia cognitiva, la inteligencia emocional y la inteligencia práctica. Dicho de otra manera, es formar personas intelectualmente bien preparadas, pero con un equilibrio emocional que redunde en beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional.
- Esto se refiere a la [EVALUACION FORMATIVA](#).

5.1.1.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

- Este propósito busca que en las instituciones educativas implementen unas estrategias de apoyo para superar las debilidades que se presentan al inicio, durante y al final de los procesos pedagógicos que se realizan durante el año.
- Es permitirle a los estudiantes con capacidades excepcionales superiores, que se adelanten en sus procesos para garantizarles la promoción anticipada.
- El decreto habla de estrategias de apoyo para aquellos estudiantes que lo requieran por efectos de movilidad y que presenten debilidades (artículo 17), para aquellos que durante el año no fueron promovidos (artículo 7) y para todos aquellos que tengan debilidades durante el proceso.
- El decreto 366 de febrero 09 de 2009, puede brindar elementos valiosos en la conceptualización de la diversidad en el apoyo pedagógico.
- Esto se refiere a la EVALUACION FORMATIVA

5.1.1.4. Determinar la promoción de estudiantes.

- Uno de los mayores propósitos en la evaluación es garantizar que todos los estudiantes puedan ser promovidos a los grados siguientes, porque alcanzaron desempeños superiores o altos, mediante una educación de calidad y determinando unos criterios claros y coherentes para tal fin.
- Existen muchas variable de análisis para determinar la promoción o no de los estudiantes, pero es responsabilidad de la institución revisar sus fines, sus prácticas pedagógicas y sus criterios de promoción que apunten a la excelencia y no al fracaso.
- Otro de los aspectos importantes es buscar estrategias y criterios claros para aquellos estudiantes que muestren desempeños superiores en todas las áreas, pero también, para aquellos que no lograron ser promovidos garantizándoles sus derechos de igualdad y equidad en los procesos pedagógicos.
- Esto se refiere a la EVALUACION SUMATIVA.

5.1.1.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

- Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.
- Uno de los aspectos por los cuales las entidades de control nos van a evaluar, será a través de los resultados obtenidos y de la eficacia de los

planes de mejoramiento implementados. Se reglamenta este aspecto a través de las Guías expedidas por el Ministerio de Educación (Guía 11, Guía 34 “Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional”).

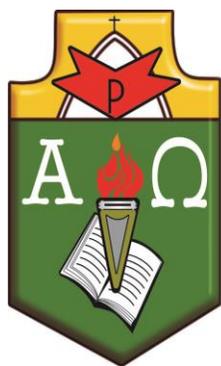
6. AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACION.

Este decreto aplica sólo para la evaluación de los aprendizajes y promoción del nivel de básica y media académica y/o técnica (artículo 2 del decreto 1290/09), y para el nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97 y lo contemplado en el decreto 1075 de 20015 en el capítulo 2 Educación Preescolar, en los artículos 2.3.3.2.2.1.10 y 2.3.3.2.2.2.4. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09). Esto quiere decir que debemos trabajar en la preparación de los estudiantes para las pruebas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, SERCE, entre otras) y nacionales (SABER).

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

*Fundamentación Teórica y
Horizonte Institucional*



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. FUNDAMENTACION TEORICA.

En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración e interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje, comprometiéndolo a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

El enfoque de evaluación basado en desempeños es el pilar esencial que orienta esta propuesta de procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín; está fundamentada en una comprensión de los desempeños que incluye cinco saberes:

- 1) Saber ser-sentir (competencias ciudadanas, guía 6 del Ministerio de Educación Nacional);
- 2) Saber saber
- 3) Saber pensar (competencias cognitivas, estándares del Ministerio de Educación Nacional);
- 4) Saber hacer
- 5) Saber innovar (competencias laborales, guía 21 del Ministerio de Educación Nacional).

1.1. Enfoque de evaluación por desempeños

En armonía con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, la *evaluación por desempeños comprendida como enfoque* en los procesos de evaluación de los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, compromete un conjunto de acciones organizadas y fundamentadas de acuerdo con las “mediaciones e interacciones pedagógicas entre el conocimiento científico y el conocimiento escolar, y con las mediaciones socioculturales y lingüísticas” (MEN, Sistema Nacional de Evaluación), con un compromiso meta cognitivo y didáctico que invita a directivos, docentes y estudiantes a consolidar una cultura de la evaluación por procesos.

La evaluación por desempeños no se centra solo en resultados; por el contrario, valora procesos, atiende a las particularidades de cada estudiante, valora “las actitudes y aptitudes del estudiante como respuesta al proceso educativo; es decir, las demostraciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores desarrollados, como resultado del proceso educativo y su aplicación en la vida cotidiana” (MEN, s.f.).

En la interacción social, académica o laboral, los desempeños son los que evidencian la calidad profesional y ética de la persona. Según el MEN, *desempeñarse*, significa “cumplir con una responsabilidad, hacer aquello que uno está obligado a hacer”; “Ser hábil, diestro en un trabajo, oficio o profesión” (*Diccionario Ideológico de la lengua española*, 1998; citado en MEN, s.f. p. 9). El desempeño o la forma como se cumple con la responsabilidad en el trabajo involucra de manera interrelacionada las actitudes, los valores, los saberes y las habilidades que se encuentran interiorizados en cada persona e influyen en la manera como cada uno actúa en su contexto, afronta de manera efectiva sus retos cotidianos e incide en la calidad global de la tarea.

Puesto que las actitudes, los valores, los saberes y las habilidades no se transfieren, sino que se construyen, se asimilan y se desarrollan, cada persona puede proponerse el mejoramiento de su desempeño y el logro de niveles cada vez más altos. Este reto se convierte en el referente que orienta la construcción del mejor desempeño de la persona. (MEN, s.f. pp. 9-10).

Según Quintero y Orozco, autores de la investigación *El desempeño académico: una opción para la cualificación de las instituciones educativas*:

Las investigaciones realizadas en este campo de conocimiento permiten expresar que el desempeño académico depende tanto de la asimilación de conocimientos como de la manera de correlacionarlos y proyectarlos en la vida haciéndolos parte importante en ella y por lo tanto implica la valoración de los conocimientos como la posibilidad de actuar y ser en sus contextos de relación [...] el desempeño académico entendido como el conjunto de transformaciones que se dan en los estudiantes, no sólo en el aspecto cognoscitivo, sino también en las aptitudes, actitudes, competencias, ideales e intereses, a través del proceso enseñanza-aprendizaje que se evidencia en la manera como éstos se enfrentan en la cotidianidad a los retos que le impone su propia existencia y relación con los otros. (Quintero y Orozco, 2013, p. 101)

Además de las conclusiones de Quintero y Orozco, hay varias investigaciones que han demostrado que en el desempeño académico de los estudiantes influye directamente la preparación, el rendimiento y la actitud del profesorado, la administración de los recursos didácticos, las condiciones de la institución escolar, la organización de las instituciones educativas, lo que lo convierte en un fenómeno complejo. Asimismo, no se puede ignorar el aspecto ético que incluye expectativas económicas, lo cual hace necesario un tipo de rendimiento en función al modelo social vigente y en correspondencia con las exigencias que como ciudadano demandan los diferentes colectivos sociales. En consecuencia, *El enfoque de evaluación por desempeños* es el pilar que sostiene los procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín.

1.2. Características de la evaluación

En armonía con la concepción de evaluación aquí socializada, las características de los procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis son: procesos de formación integral, valoración, interlocución intersubjetiva, permanente, progresiva, atender los diversos ritmos, intereses y estilos de aprendizaje, evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas y evaluaciones que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

1.2.1. Proceso de formación integral: La experiencia de los actuales procesos de evaluación exigen un compromiso con la formación integral; es decir, esos viejos paradigmas en los cuales la evaluación se limitaba a verificar el aprendizaje quedaron atrás; por el contrario, hoy la evaluación está unida a una experiencia sensible de formación que conduce al aprendizaje significativo de saberes específicos como lo son: *el saber*, que abarca el acto de comprender en forma autónoma para que cuando el estudiante revise diversas definiciones sea capaz de realizar su propio ejercicio de conceptualización y exponga su propia definición, a diferencia de esas viejas prácticas en las que se obligaba al estudiante a memorizar en forma mecánica definiciones que no comprendía. Al hablar de proceso de formación integral, aprender a *pensar* se convierte en una exigencia cotidiana, al igual que aprender a hacer, a innovar y a ser una persona idónea que interioriza y vive los valores y los principios en su interacción cotidiana social y académica.

1.2.2. Valoración: Valorar es hacer énfasis en lo formativo antes que centrarse en la calificación vertical e inconsciente. No se evalúa con la intención de medir o solo para comprobar cuánto sabe el estudiante, aunque muchos lo siguen, ya que lo consideran como un componente; se evalúa en esencia para valorar procesos y resultados, atendiendo ritmos y estilos de aprendizaje, lo cual, sin duda, permite implementar planes de mejora.

- 1.2.3. *Interlocución intersubjetiva:*** La interlocución compromete al docente y al estudiante a realizar dinámicas cotidianas de diálogo amable y comprensivo, en el que se negocia y se acuerda a partir de escuchar propuestas argumentadas y pertinentes. Cuando se habla de intersubjetividad, se hace alusión a la interacción respetuosa y amable entre seres humanos. Recuérdese, no se evalúan cosas u objetos, se evalúan seres humanos que poseen sus propios intereses, gustos y ritmos de aprendizaje. Un ejemplo de interlocución intersubjetiva está relacionado con aquel caso en el cual el docente le anuncia a sus estudiantes que el próximo martes hay una prueba escrita, pero los estudiantes de inmediato le informan que ese día tienen dos pruebas, así que el docente les proponen cambiar la fecha para el viernes, los estudiantes llegan a un acuerdo con su docente y así aceptan la nueva fecha, con la convicción de interactuar en un contexto educativo donde prima el diálogo antes que la imposición.
- 1.2.4. *Permanente:*** Al hablar de proceso de evaluación se evita caer en evaluaciones aisladas u ocasionales. Se asegura una dinámica evaluativa constante en la cual el estudiante asume la responsabilidad de su formación, atendiendo, estudiando, consultando y profundizando en las diversas temáticas que se abordan cotidianamente. Cada docente valora la participación en clase, los compromisos o tareas, las pruebas escritas, orales e interactivas que están planificadas desde el principio del año que oportunamente se les da a conocer a los estudiantes.
- 1.2.5. *Progresiva:*** Es un proceso de evaluación evolutiva que consiste en complejizar poco a poco la evaluación; es decir, en febrero las primeras pruebas escritas, orales e interactivas son sencillas, en mayo aumenta la complejidad y se incluye lo visto en febrero, marzo, abril y mayo, a esta experiencia se le denomina evaluación progresiva.
- 1.2.6. *Atender los diversos ritmos, intereses y estilos de aprendizaje:*** En el artículo 3°, numeral 1°, del Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, se da importancia a “Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances”, lo que hace posible un ambiente y clima de estudio significativo y agradable. Si en un grado se tiene matriculado a un estudiante con necesidades educativas especiales, entonces, el docente se compromete a crear un plan de estudio de inclusión; si hay un estudiante con algún talento excepcional, se le diseñarán y se le aplicarán guías, talleres y tareas para que él siga fortaleciendo aquello que se le facilita y le gusta. Los ámbitos educativos que frenaban los sueños y las fortalezas de los estudiantes hace rato desaparecieron.
- 1.2.7. *Evaluaciones innovadoras:*** Experimentar la innovación es mucho más sencillo de lo que se piensa, porque innovar no necesariamente es crear o proponer algo inexistente. La innovación tiene que ver con la capacidad de contextualizar un saber, el hacerle modificaciones, cambios o transformaciones; así que el compromiso con la implementación de evaluaciones innovadoras tiene que ver con atreverse a diseñar evaluaciones diferentes, que sean atractivas e inviten a pensar al estudiante.
- 1.2.8. *Evaluaciones analíticas:*** Un proceso de evaluación que se queda en el planteamiento de preguntas literales solo apuntaría a replicar seres humanos pasivos que identifican, definen, determinan, caracterizan, describen, resumen y redactan. En la actualidad, ya

no basta con tener información, ahora se necesita formar seres humanos capaces de administrar conocimiento, por lo tanto, se exige ser analíticos; es decir, comprender, interpretar, discriminar y clasificar información para ponerlas a dialogar y así, comprender los componentes que las hacen similares y los componentes que las hacen diferentes, lo que conlleva a desarrollar deducciones fundamentadas con afirmaciones de valor novedosas y argumentadas con evidencias.

1.2.9. Evaluaciones fundamentadas: Una evaluación fundamentada exige ser sustentada en resultados de investigación actualizados, en teorías, afirmaciones de valor, enfoques o modelos de evaluación vigentes, en la filosofía educativa institucional o en los diversos documentos institucionales. También, la fundamentación se hace con el análisis y la implementación de la propia experiencia pedagógica. Hacer seguimiento a las experiencias exitosas e, incluso, analizar las experiencias desafortunadas y comprender por qué no son pertinentes; su implementación es fundamentarse con la propia experiencia.

1.2.10. Evaluaciones contextualizadas: Intentar formar a una persona aislado de su contexto es dejarlo desheredado de su propia identidad cultural; de ahí la importancia que los procesos de evaluación tomen muy en serio el contexto local en el que se educa, en sintonía con el contexto nacional y global; por lo tanto, en todos los diseños de pruebas escritas, orales e interactivas es importante que se planteen preguntas específicas del contexto en el que se habita.

1.2.11. Evaluaciones que propician el desarrollo de procesos de pensamiento: Uno de los propósitos de la evaluación es desarrollar procesos de pensamiento, de lo contrario, no tiene ningún sentido la experiencia de la evaluación. Por lo tanto, un proceso de evaluación necesita formar en los seis saberes esenciales: *saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar, saber ser y saber sentir*, lo que conlleva al dominio del pensamiento visual, conceptual, analógico, categorial, histórico, crítico, creativo y social.

1.3. Principios de la evaluación

En los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, la cultura de la evaluación está interiorizada como un compromiso esencial; por lo tanto, todos los actores de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de servicios generales son conscientes de la importancia de la evaluación como una realidad natural y cotidiana. Con base en este compromiso se entiende que los principios de la evaluación incluyen a todos los miembros de la comunidad educativa. Los principios permiten asegurar el componente ético de los procesos de la evaluación, afirmando la coherencia y el fundamento entre lo que se promete, se planea y se implementa en la cotidianidad escolar. En los colegios de la Arquidiócesis de Medellín se toma como punto de partida los principios de la evaluación propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para hacerlos realidad en todos los miembros de la comunidad educativa. Según el MEN, los principios que rigen la evaluación son: objetividad, pertinencia, transparencia, participación y equidad.

1.3.1. Objetividad: la evaluación cumple con el principio de objetividad cuando el proceso:

- Identifica diferentes fuentes (personales y documentales) para generar la información y las evidencias, sobre las cuales se basa el juicio de valor acerca del desempeño.
- Utiliza la contratación de información proveniente de diferentes fuentes para encontrar concordancias y resolver discrepancias.
- Prescinde de criterios subjetivos en las valorizaciones asignadas.
- Determina los procedimientos y las competencias de las instancias que participan en el proceso de evaluación.

1.3.2. Pertinencia: la evaluación cumple este principio cuando:

- Evalúa lo que debe evaluar de acuerdo con las funciones, las responsabilidades y las competencias del evaluado.
- Facilita una distribución razonable de las valorizaciones en diferentes posiciones que permite distinguir adecuadamente desempeños inferiores, medios y superiores.

1.3.3. Transparencia: la evaluación es transparente cuando:

- Hay un amplio conocimiento por parte de quien va a ser evaluado de los criterios, los instrumentos y los procedimientos de evaluación. Se acuerda y se establece aquello que se va a evaluar.
- Se basa en información cualitativa o cuantitativa, fiablemente soportada.

1.3.4. Participación: la evaluación cumple con este principio cuando:

- La relación entre el evaluado y el evaluador está abierta al diálogo y al consenso.
- El evaluado se involucra activamente en la planeación y la formulación de los objetivos del plan de desarrollo profesional.
- El evaluador está dispuesto a ayudar a los evaluados a pasar de una situación dada en los aspectos detectados, a otra de mejor desempeño.
- El evaluado mantiene una actitud de receptividad a las sugerencias y las experiencias enriquecedoras que le permitan iniciar los cambios que requiera.

1.3.5. Equidad: se cumple este principio cuando:

- El evaluador es justo con el evaluado, con la institución donde trabaja y la comunidad.
- El evaluado le asigna la valoración que cada uno se merece.
- Se aplican los mismos criterios de evaluación a un grupo de evaluados que se encuentran en las mismas condiciones (MEN, s.f. p. 12).

(Tomado del libro: **Procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín**)

1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

1.4.1. Visión



Visión

Para el año 2025 el Instituto Cristo Rey de Itagüí, será líder en humanismo cristiano, en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, excelencia en su gestión; identificado por el uso pertinente de las tecnologías y la responsabilidad con el ambiente, a través de las relaciones humanas, uso de metodologías actuales y del talento humano; a nivel municipal, departamental y nacional.



1.4.2. Misión.



Misión

El Instituto Cristo Rey brinda formación **humana, cristiana y académica** desde **Transición** hasta **Once**, mediante el **acompañamiento** a los **estudiantes** y sus **familias**, desde los **procesos de enseñanza-aprendizaje** según las exigencias del contexto, fortaleciendo las **habilidades y destrezas lectoras, investigativas y de pensamiento**, a través de **diseños curriculares de avanzada** que permitan el **crecimiento personal, espiritual y profesional**, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



1.4.3. Política de Calidad.



Política de Calidad

El Instituto Cristo Rey, en **clave de pastoral** y desde su **mejoramiento continuo**, **acompaña permanentemente** a los **estudiantes y sus familias** durante su **proceso formativo humano-cristiano**; permitiéndole una preparación académica que le garantice el **desarrollo de competencias básicas y generales** para asumir **liderazgos en su vida personal, profesional y laboral**. Contamos con el **personal idóneo y comprometido** en la **formación y crecimiento** que garantiza el **buen trato** en las **relaciones humanas**, el desarrollo de **procesos formativos, cognitivos y metacognitivos**, el cumplimiento de las **normas, requisitos** y expectativas de las **partes interesadas**.



1.4.4. Objetivos Estratégicos y de Calidad.



Objetivo de Calidad

Mejorar los resultados del S.G.C, del ISCE y el ingreso a la educación superior de los estudiantes, fomentando en ellos, la capacidad de **pensar, leer, investigar y actuar**, en las diferentes disciplinas, para que **construyan** su proyecto **personal, profesional y laboral** como sujetos al servicio de la sociedad.

ME



Objetivo de Calidad

Incrementar la satisfacción del cliente, brindando a los estudiantes y sus familias un servicio educativo de calidad humano cristiano, a través de la **implementación del S.G.C.**

E
C

E
P



Objetivo de Calidad

Mejorar el clima laboral, gestionando un ambiente propicio basado en las **relaciones humano cristianas** con los **proveedores internos y externos**, **fomentando el sentido de pertenencia y la motivación del personal.**

G
R

LI

Objetivo de Calidad

Aumentar el **desempeño**
del personal vinculado a la
institución, **capacitándolo**
en **competencias básicas**,
específicas y generales.

C
P

LI

Objetivo de Calidad

Disminuir quejas y reclamos que
permitan el **mejoramiento continuo**
de nuestros **procesos y servicios**,
mediante la **evaluación, revisión y**
desarrollo del PEI, **atendiendo**
necesidades y expectativas de las
partes interesadas.

E
C

E
P

Objetivo de Calidad

Incrementar el **excedente**
económico institucional, con la
permanencia de los **estudiantes y**
sus familias, la **reducción** de la
deserción y el **aumento** de **nuevos**
cupos.

ToDeBaE

Objetivos Estratégicos de calidad

- Mejorar el S,G,C, el ISCE y el ingreso a la Ed. Superior.
- Incrementar satisfacción cliente.
- Mejorar el clima laboral.
- Aumentar el desempeño del personal.
- Disminuir quejas y reclamos.
- Incrementar el excedente económico, disminuyendo la deserción y aumentando nuevos cupos.

1.4.5. Valores institucionales.

Valores institucionales

- **S**olidaridad.
- **E**spiritualidad
- **R**espeto.
- **R**esponsabilidad.

El hombre es la persona que posee el máximo de voluntad responsable de plenitud, pureza, comprensión y fuerza. En postulados modernos, “el hombre no es considerado ya un ser puramente racional, sino un complejo integrado por todas sus facultades... un ser inacabado que está llamado a hacerse continuamente y a transformar el mundo en un destino común con sus semejantes.

Para el Filósofo y Educador Fernando Savater: *“Nacemos humanos pero eso no basta: tenemos también que llegar a serlo... Los demás seres vivos nacen ya siendo lo que definitivamente son, lo que irremediablemente van a ser pase lo que pase, mientras que los humanos lo más que parece prudente decir es que nacemos para la humanidad. Nuestra humanidad biológica necesita una confirmación posterior, algo así como un segundo nacimiento en el que por medio de nuestro propio esfuerzo y de la relación con otros humanos se confirma definitivamente el primero. Hay que nacer para humano, pero solo llegamos plenamente a serlo cuando los demás nos contagian su humanidad a propósito y con nuestra complicidad. La condición humana es en parte espontaneidad natural pero también deliberación artificial: llegar a ser humano del todo – sea humano bueno o humano – es siempre un arte”.*

Partiendo de esta concepción, se desarrolla una educación **LIBERADORA** que quiere formar, ante todo, Hombres que sepan aprender a sentir y a hacer; que sean capaces de conservar su independencia y su libertad, una educación social de la juventud y la niñez.

(Tomado: Simposio permanente sobre la educación. Alfonso Borrero C. S.J.)

Hoy en día todos los diferentes modelos pedagógicos deben reconocer al ser humano como alguien singular, único e irreplicable (hasta que la clonación lo demuestre), un ser espiritual, con una inteligencia cognitiva, emocional y práctica, un ser con diversas dimensiones humanas y la obligación de todos los actores del proceso educativo, es desarrollar cada una de ellas. Como educadores y por tradición, somos responsables de la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético, que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. No se trata simplemente de transmitir conocimientos como lo concebía la escuela tradicional, sino de formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práctico. La primera dimensión está ligada con el pensamiento, que incluye el saber y el saber pensar, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos; y la última, con la praxis y la acción, aquí también es necesario hacer énfasis en el saber innovar y no quedarse solamente con el saber hacer, que puede limitarse a la acción mecánica y repetitiva que no permite ir más allá en la práctica de los conocimientos adquiridos, por lo tanto, es importante estar en función del “sujeto que piensa, siente y actúa”, como decía Wallon(1987).

En otras palabras es necesario que la escuela enseñe a pensar mejor, a amar mejor y a actuar mejor, dicho de otra forma hay que enseñar a desarrollar la inteligencia cognitiva, la inteligencia emocional y la inteligencia práctica.



En el libro “PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN”, en las páginas 51 a la 73 se explica cada una de las cinco dimensiones, de una manera muy clara y concreta.

Buscamos que un estudiante aprenda los conceptos básicos de cada una de las disciplinas del saber, que sepa comunicar los conocimientos adquiridos y comunicarse con el otro, que desarrolle cada una de las habilidades y competencias de las áreas y que se forme como persona valorando

todo el saber y la formación como SER; dicho de otra manera, **QUE APRENDE A APRENDER, QUE APRENDA A CONVIVIR, QUE APRENDE A HACER Y QUE APRENDA A SER**, que son los cuatro pilares básicos de la educación sugeridos por la UNESCO.



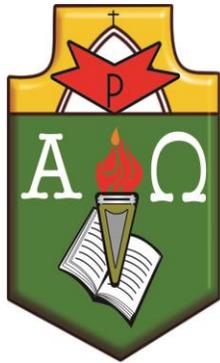
Todas las instituciones buscan a través de sus modelos pedagógicos formar integralmente a los estudiantes desde sus valores y principios que los rigen de acuerdo a su credo, a su religión a su visión de hombre y de mundo que tienen. Nosotros queremos formar a un hombre o mujer con las características y perfiles:



SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

Definición de conceptos



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. DEFINICION DE CONCEPTOS:

- **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
- **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
- **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- **Criterio:** El término **Criterio** se deriva del griego **kritérion**; que significa: **Juicio o norma**. El término **Criterio**, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión (Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles, página 291). **Criterio** significa: “**norma para conocer la verdad**”; una segunda acepción dice que **Criterio** es un “**juicio o discernimiento**” (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima segunda edición, pág. 464).

- **Criterios de evaluación:** Conforme al Diccionario de las Ciencias de la Educación, se denomina “**criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante**” (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 337). **El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno.**
- **Criterios de promoción:** Promoción (del latín promotio, ascenso a un nivel de vida superior, a la cultura; conjunto de individuos que al mismo tiempo han obtenido un grado, título, empleo) es un acto **eminentemente administrativo y no académico que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior** por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios existentes.
- **Competencias:** Las competencias son las capacidades de poner en operación los diferentes Conocimientos, Habilidades y Valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida y el ámbito laboral. Ser competente es manifestar en la práctica los diferentes aprendizajes, satisfaciendo de esta manera las necesidades y los retos que tienen que afrontar en los diferentes contextos donde interactúan los estudiantes.
- **Competencias básicas:** Este grupo de competencias están relacionadas con la inteligencia lógica-matemática y la inteligencia lingüística que es la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las distintas disciplinas, tanto sociales como naturales. Son el punto de partida para que las personas puedan aprender de manera continua y realizar diferentes actividades en los ámbitos personal, social, laboral y cultural.
- **Competencias ciudadanas:** Incluyen el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que una persona ejerza su ciudadanía y actúe con base en los principios concertados por una sociedad y validados universalmente. Además de relacionarse con los medios de regulación del comportamiento, permiten conocer el funcionamiento del Estado. Llevan implícitas la inteligencia intrapersonal y la inteligencia interpersonal.
- **Competencias laborales:** Es la capacidad que una persona posee para desempeñar una función productiva en escenarios laborales usando diferentes recursos bajo ciertas condiciones, que aseguren la calidad en el logro de los resultados. Esta competencia se relaciona con la inteligencia corporal-cinestésica e incluye competencias básicas y ciudadanas, además de competencias técnicas y organizacionales. Las competencias técnicas son aquellas que implican capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas, así como la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías. Las competencias organizacionales implican gestionar recursos e información así como habilidades y actitudes para la prestación de un servicio.
- **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.
- **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- **Escala de valoración:** Se entiende por **escala de calificación o valoración escolar** a “la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: rendimiento, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, orden, limpieza, etc. La calificación es el resultado de una evaluación, de un examen, de una prueba objetiva, de una observación, de un trabajo, de una participación, etc.”. (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 563).
- **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
- **Estándar:** Un estándar en educación especifica lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse. Son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entiendan; describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr; deben ser elaborados de manera rigurosa, con formulaciones universales y estar a la par con los mejores estándares internacionales y deben ser observables, evaluables y medibles e ir de la mano con los procesos de evaluación.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o

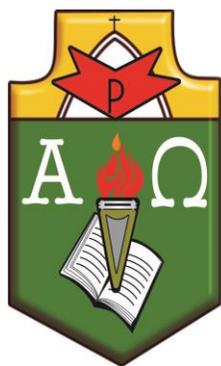
sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

- **Estrategias de apoyo:** Estrategias pedagógicas empleadas para que los estudiantes tengan la oportunidad de superar las debilidades en determinado periodo del año y en determinada área y/o asignatura.
- **Evaluación:** En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración e interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje, comprometiendo a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.
- **Nivelación:** Oportunidad que se da a aquellos estudiantes que presentan vacíos en la aprehensión de conceptos fundamentales en determinada área o asignatura.
- **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

Criterios evaluativos



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)

De acuerdo al artículo 2.3.3.3.4. **Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

(Decreto 1290 de 2009, artículo [4](#))

2. LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.

- 2.1. **Criterios de evaluación.** La evaluación de los educandos se realizará a través de los desempeños, las competencias laborales, básicas y específicas, en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y optativas que se defina en el PEI (en los planes de contenido debe aparecer los criterios de evaluación específicos).
- 2.2. La evaluación de los estudiantes se realizará a través de cinco saberes de desempeño: 1) Saber ser-sentir (competencias ciudadanas, guía 6), 2) Saber saber, 3) Saber pensar (competencias cognitivas, estándares del MEN), 4) Saber hacer y 5) Saber innovar (competencias laborales).
- 2.3. **DIMENSIÓN DEL SABER SER -SENTIR:** Se trata de una percepción, de una sensación, de un sentimiento y que está relacionada, no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Es la dimensión que depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, interés, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. Es la dimensión que le permite al estudiante mejorar su inteligencia emocional. APRENDER A SER. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: actividades de sensibilización y motivación propias del área y del proceso formativo, actitud del estudiante durante el período

((responsabilidad, puntualidad, escucha, pulcritud, entre otros, mínimo dos registros), responsabilidad con los materiales e implementos de estudio, la autoevaluación.

- 2.4. DIMENSIÓN DEL SABER Y DEL PENSAR: Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno. APRENDER A APRENDER. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: Evaluaciones escritas u orales, pruebas de habilidad y competencias PHC y actividades que desarrollen los procesos cognitivos y en especial los meta cognitivos que permitan el saber pensar (argumentaciones, debates, foros, entre otros).
- 2.5. DIMENSIÓN DEL SABER HACER Y SABER INNOVAR: Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos incorporados en su cerebro y que le permitirán demostrarlas a través de los desempeños en su respectiva aplicación. Es la dimensión que mejora la inteligencia práctica. APRENDER A HACER. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: actividades de aplicación, talleres y trabajos manuales, compromisos especiales (tareas), proyecto lector y actividades de transformación, creación e innovación.



Dimensión del Ser/sentir: Actividades de motivación, dos notas de participación, Materiales y/o módulos y Autoevaluación,

Dimensión del Saber: pruebas escritas y/u Orales, prueba PHC y proyecto lector.

Dimensión del Pensar: Actividades prácticas de solución, argumentación, debates y posturas que permitan demostrar el análisis.

Dimensión del Hacer: Actividades prácticas y de solución, talleres y CE (compromisos especiales)

Dimensión del innovar: Actividades prácticas de transformación, cambio y creatividad donde se pueda aplicar el conocimiento adquirido

Los maestros pueden hacer uso de los diferentes procesos de evaluación y herramientas didácticas que aparecen en la siguiente tabla, que le permitirán mejorar los aprendizajes de los estudiantes y un desarrollo de sus habilidades, competencias y desempeños:

PROCESOS DE EVALUACIÓN					
Tipos de evaluación					
Escrita		Tareas		Interactiva	
Otras					Guía-taller
Procesos de pensamiento en todas las evaluaciones: paradigmas y habilidades					
Paradigmas:		Convergente		Divergente	
Habilidades			Acciones de seguimiento		
Escribir		Pintar		Guía-taller	
Deducir		Criticar		Reflexión al estudiante	Memorando a padres
Describir		Modelar		Citación a padres	Registro de seguimiento
Interpretar		Correr		Plan de mejoramiento	Otras
Argumentar		Crear			
Proponer		Analizar			
Saltar		Armar		Herramientas didácticas	
Dibujar		Redactar		Exposición Magistral	Encuentro de saberes
Componer		Diseñar		Uve heurística	Debate
Indica		Opinar		Mesa redonda	Cine foro
Leer		Otras		Red conceptual	Paralelo gráfico
				Foto palabras	Narrativas
Momentos en los procesos de evaluación				Cuadro sinóptico	Fábulas
Diagnóstica		Permanente		Cierre	Mapa conceptual
					Exposición
Agentes de evaluación				Informe de lectura	Encuestas
Heteroevaluación		Para evaluación		Red de problemas	Adivinanzas
Autoevaluación		Coevaluación		Red de preguntas	Ensayo
Metaevaluación		Decisión		Guía taller	Crucigramas
Diseño de evaluaciones				Esquema mental	Foro
De selección múltiple con única respuesta		Preguntas de desarrollo (abiertas)		Actividades de motricidad fina	Aprender jugando
				Motricidad gruesa	Sopa de letras
Con múltiple respuesta		Completar		Didáctica de la pregunta	Entrevistas
De relación		Otras		Grupos colaborativos de trabajo	Otras
Tipos de preguntas				Observaciones del docente:	
Literales		Analíticas		Hipotéticas	
Propositivas		De opinión		Interpretativas	
Para concluir		De motivación		Para activar el tema	
					Observaciones de coordinación
Pregunta esencial				Otras	

Fuente: Romero, P. (2018). ¿Cómo liberarse de una educación equivocada?

- 2.6. La planilla de control de seguimiento académico se dividirá de la siguiente manera: Dimensión del Saber ser-sentir, con un valor del 34%, dimensión del Saber saber y del Saber pensar, con un valor del 33%, dimensión del Saber hacer y del Saber innovar, con un valor es del 33%; para un total del 100%.

- 2.7. Los resultados de las pruebas externas que se realizan cada período aplicadas a nuestros estudiantes, se valorarán en una escala de 1.0 a 5.0, excepto las pruebas saber once (ICFES).
- 2.8. Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas, se dará en una escala numérica de 0.0 a 5.0 en la planilla de control de seguimiento académico; y para efectos del boletín de calificaciones se dará en dos escalas: una escala numérica de 0.0 a 5.0 y la otra con letras, que corresponden a los desempeños de la escala nacional, en la definitiva.
- 2.9. El estudiante que sin justificación entregue evaluaciones en blanco, con desarrollos diferentes a lo que se evalúa o no entregue trabajos en la fecha señalada y no tenga excusa, será calificado con 0.0. A quien se le anule por fraude una evaluación, entregue trabajos fotocopiados, bajados de Internet o copiados textualmente, además de ser calificado con 0.0 se citará al padre de familia y/o acudiente para seguir el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia.
- 2.10. La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en cuatro periodos de 10 semanas cada uno. La semana de refuerzo se hará al final el cuarto periodo y para ello los estudiantes deberán entregar las estrategias de apoyo resueltas, las cuales tendrán cada una, un valor del 30%, en su respectiva área que tenga que reforzar y que periodo a periodo le fueron entregadas en la reunión de informes finales, estudiante que no las entregue su nota será de 0.0. Desde la coordinación académica se establece un horario para la respectiva sustentación, la cual tendrá un valor del 70%.
- 2.11. En las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas, se evaluarán por separado y se entregarán estrategias de apoyo en cada período cuyo desempeño haya sido bajo y sólo al final del año se sacará una definitiva. Si su desempeño es bajo se le hace entrega de las estrategias de apoyo de las asignaturas que conforman dicha área.
- 2.12. Los estudiantes con necesidades educativas especiales de discapacidad, entiéndase, aquel estudiante que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, el cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Dicha discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo- ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. Estos estudiantes se evaluarán y de una manera descriptiva a través de una planilla especial que determinará el consejo académico y a lo establecido en el decreto 1421/2016 de inclusión.

Parágrafo. La institución se reserva el derecho de admisión para estos estudiantes con necesidades educativas especiales y aquellos que sean admitidos y/o que estén en la institución deben de presentar el debido registro médico para empezar el proceso evaluativo descrito para estos casos. Los estudiantes con necesidades educativas especiales, serán evaluados de acuerdo a su propio ritmo de aprendizaje, con las especificaciones dadas por el respectivo profesional que lo está tratando. Estos diagnósticos deben estar actualizados (dos años anteriores)

- 2.13.** Los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales son aquellos que presentan una capacidad global que le permiten obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en una área específica. Estos estudiantes serán evaluados a través de los procesos, procedimientos, estrategias, materiales y metodologías de grados superiores y de mayor dificultad, para que vaya avanzando en su formación, hasta alcanzar todos los niveles de la básica primaria, secundaria y media y poder determinar la promoción anticipada.
- 2.14.** La valoración en porcentaje de los períodos académicos es: Primer período equivale al 20% de su proceso, el segundo período al 20%, el tercer período al 30% y el cuarto al 30% de su proceso definitivo, para un total del 100%.
- 2.15.** Los maestros al inicio de cada período, entregarán en el formato establecido el proceso evaluativo de cada una de las áreas y/o asignaturas a los consejeros de grupo para organizarlas en un solo paquete y publicarlas en la página institucional para que los padres de familia conozcan con anticipación la manera en que son evaluados sus hijos en cada una de las dimensiones.
- 2.16.** Todos los Maestros deben respetar las fechas establecidas en los procesos evaluativos para aplicar las diferentes actividades e instrumentos de evaluación y sólo se podrán cambiar si tiene la autorización de la coordinación académica e informar con una semana de anticipación a los estudiantes dichos cambios. Cuando una evaluación se haya programado y ese día por cualquier razón no se pudo realizar el maestro tiene toda la autonomía de realizarla en la siguiente clase o en otro momento que lo disponga, sin necesidad de avisar a la coordinación y a los estudiantes.
- 2.17.** Los compromisos especiales que están programados y publicados en la página institucional no se podrán recibir en fechas diferentes de las establecidas bajo ninguna circunstancia, ni siquiera rebajando el registro valorativo (nota), a no ser que se presente una excusa válida con las firmas respectivas del consejero(a), la coordinación y el maestro(a) del área.

3. Criterios de promoción al grado siguiente. (artículo 2.3.3.3.6. -1075/2015)

- 3.1.** Cuando un estudiante haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.
- 3.2.** Cuando un estudiante haya sacado desempeño bajo en una área es promovido al grado siguiente. Se le entregará la estrategia de apoyo y se hará un compromiso con los padres de familia para que sean ellos quienes trabajen con los estudiantes en la superación de dichas debilidades.
- 3.3.** Los estudiantes del grado 11º deben superar con desempeño básico, alto y/o superior todas las áreas.

- 3.4. En todos los casos anteriores, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 80% (75%) de los procesos de clase de las actividades académicas durante el año.
- 3.5. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, la promoción se dará en todos los grados. El Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción de dicho grado, se reunirán para evaluar al estudiante en sus aspectos cognitivos, sociales y personales, la decisión de la promoción, estará en el aspecto personal y social, más que en el cognitivo y el valor de cada aspecto será del 50%(personal), 30%(social) y 20%(cognitivo) respectivamente.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la institución como una forma de reconocimiento público, mostrándose orgullosa de entregarle a la sociedad unos hombres y/o unas mujeres de futuro otorgando con honor un diploma-mérito que se obtiene gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y disciplinario, la institución se reserva el derecho de proclamar bachiller a un(a) estudiante cuando se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del Ideario Educativo Institucional y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas graves, gravísimas y después de haber garantizado el debido proceso.

4. Criterios de no promoción al grado siguiente.

- 4.1. La no promoción se dará en todos los grados, desde primero a once para los educandos con desempeño bajo en dos o más áreas al finalizar el año, con la posibilidad que después de la semana de refuerzo programada por la institución en la última semana académica del mes de noviembre pueda ser promovido con un área con desempeño bajo. Los estudiantes del grado Once deben cumplir con lo establecido en el numeral 1.2., literal C.
- 4.2. La inasistencia del 20% en las actividades académicas durante el año, en cada una de las áreas; la institución tendrá en cuenta aquellos casos que con justificación médica se presenten. Los estudiantes que acumulen la cantidad estipulada de ausencias por llegadas tarde en una área determinada, la comisión de evaluación y promoción analizará dichos casos para tomar decisiones de no promoción.
- 4.3. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, la no promoción sólo se dará cuando manifieste dificultades en el aspecto personal y social, en 5 áreas; previo análisis del consejo académico y la comisión de evaluación y promoción de dicho grado.

5. Criterios de promoción anticipada. (Artículo 2.3.3.3.7 -1075/2015)

- 5.1. La promoción anticipada sólo se dará durante el primer período a solicitud escrita del estudiante y su familia y a la recomendación que el consejo académico de al consejo directivo para su aprobación. Los resultados de cada una de las áreas debe ser con desempeño superior, y este resultado, se tendrá en cuenta para evaluar el primer período del grado al que fue promovido y deberá empezar un proceso de nivelación en cada una de las áreas del plan de estudio de dicho grado.
- 5.2. La promoción anticipada de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, sólo será posible, cuando se haya presentado desempeño bajo hasta cuatro

áreas y no haya presentado dificultades en lo comportamental; si presentó desempeño bajo en cinco o más áreas, no tendrá derecho a presentar la solicitud para la promoción anticipada que trata el artículo 7º del decreto 1290. La sustentación de todas las áreas (de 2 a 4) que no permitieron la promoción en el año anterior, debe ser con desempeño superior. Al inicio del año se le informará a las familias de los estudiantes que no fueron promovidos que tienen la posibilidad de pedir por escrito la promoción anticipada.

Parágrafo: Para facilitar la promoción anticipada, en ambos casos, es necesario que su desarrollo socio-afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del estudiante en el grado siguiente y estar a paz y salvo por todo concepto, con la institución, hasta ese momento.

6. Criterios de renovación de matrícula.

- 6.1. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA:** La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes, Institución y familia del estudiante están de acuerdo y a partir del cumplimiento de unas condiciones a las cuales se comprometen ambos. El padre de familia o acudiente como primer responsable de la educación de su hijo(a), puede decidir unilateralmente no renovar su matrícula por distintas razones que incluso no tiene obligación de manifestar al colegio, basta con devolver el ficho sin diligenciar. El colegio renovará la matrícula al estudiante siempre y cuando cumpla con los deberes y compromisos económicos, académicos, disciplinarios y ético-cristianos consagrados en el Manual de Convivencia.
- 6.2. RAZONES PARA NO RENOVAR EL CONTRATO DE MATRÍCULA:** El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 señala que las condiciones de permanencia de un estudiante en la institución educativa deberán estar claramente establecidas en el reglamento interno o manual de convivencia así como el procedimiento en caso de exclusión. Además indica que “la reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento o manual de convivencia”. De allí que por jerarquía normativa prevalece la aplicación del artículo 96 de la Ley 115 de 1994 sobre el texto particular del decreto 1290 que, en su artículo 6º señala que: “Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todo los casos el cupo para que continúe con su proceso formativo”. Por tanto, en la institución, la no renovación del contrato de matrícula podrá darse por las siguientes razones estipuladas en el contrato de matrícula o de cooperación educativa:
- 6.3. CLÁUSULA QUINTA: RENOVACIÓN DE CONTRATO.** De conformidad ordenada por el art. 201 de la ley 115 de 1994 y la sentencia SU 624/99 de la Corte Constitucional, condicionará la renovación del contrato de matrícula en los casos siguientes: **Primero:** incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. **Segundo:** Incumplimiento de las normas y demás estipulaciones consagradas en el reglamento y/o Manual de Convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidades que requieran tratamiento especial. **Tercero:** Por no estar a paz y salvo por todo concepto con el Instituto, al momento de suscribir el contrato de matrícula y/o cooperación educativa. **Cuarto:** No renovar el contrato de matrícula en la fecha establecida por el Instituto (sentencia 323/94 Corte constitucional). **Quinto:** Insolvencia certificada por un banco de datos. **Sexta:** Manifestación del padre, alumno o acudiente de no querer estar en el Instituto, expresada verbal o de hecho. **Séptima:** No respaldar los procesos de

formación y educación, nada sirve, todo lo critica. **Octava:** Agresión de hecho o de palabra a cualquier miembro de la comunidad. **Novena:** Falta de acompañamiento a los procesos de la educación al alumno.

- 6.4. POR RAZONES DISCIPLINARIAS, CONDUCTUALES O ÉTICAS:** En el capítulo 2 del Manual de Convivencia se describen las sanciones que podrán aplicarse a un estudiante por el incumplimiento de sus deberes o comportamientos de tipo disciplinario, conductual o ético. Es posible que una sanción o secuencia de sanciones conduzcan a la no renovación de la matrícula para el año siguiente. El Consejo Directivo considerará los casos de no renovación de matrícula, presentados previamente al Rector por el coordinador de Normalización, quien anexará los soportes que sustentan la recomendación de la Comisión de Convivencia del Grado correspondiente.

El rector, después de analizar las pruebas presentadas, podrá rechazar la recomendación, por considerar que no se ajusta al debido proceso, o podrá darle curso presentando el caso al Consejo Directivo, quien tomará la decisión de renovar o no la matrícula del estudiante.

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

*Escala de Desempeños y
estrategias*



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

1.1. Escala numérica.

De acuerdo al artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional será numérica será de 0.00 a 5.00 en todos los grados de la institución y la escala literal que coincide con la escala nacional, (Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo). La equivalencia entre las escalas numérica y literal es la siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el resultado numérico del área está entre 4.6 a 5.0.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el resultado numérico del área está entre 4.0 y 4.5.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el resultado numérico del área está entre 3.0 y 3.9.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el resultado numérico del área está entre 0.0 y 2.9.

Nota: los registros que en su tercer digito sean mayores o iguales que 0.05 se redondearán al número decimal siguiente; las notas que en su tercer digito sean menores que 0.05 se redondearan al número decimal anterior.

1.2. Descripción de cada nivel de desempeño.

1.2.1. Desempeño superior: Es un estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo. No requiere acompañamiento por parte del educador(a) en su desarrollo cognitivo, personal y social.

1.2.2. Desempeño alto: Es una persona que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso de aprendizaje. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones. Requiere del acompañamiento del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social.

1.2.3. Desempeño básico: Es un estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin sobresalir en cada una de las dimensiones. Solo le interesa cumplir a medias en las diferentes actividades del desarrollo curricular. Se le dificulta asimilar y obtener algunos competencias en forma significativa, presenta altibajos en su desempeño, le falta más responsabilidad en las actividades y evaluaciones. Es un estudiante que no manifiesta interés por el proceso de aprendizaje, pese a que tiene buenas capacidades y no muestra compromiso para superar las metas propuestas. Le falta proyección individual y grupal y debe exigirse más, en su desarrollo cognitivo, personal y social.

1.2.4. Desempeño bajo: Es un estudiante que no obtiene la mayoría de las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Por más que se le brinde ayuda y se le den estrategias de apoyo, no muestra interés para superar sus dificultades. Le hace falta la proyección individual, grupal, carece de colaboración y solidaridad con los compañeros en el aspecto académico, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

1.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

1.3.1. Estrategias disposicionales y de apoyo. Estas estrategias son las que ponen la marcha del proceso y ayudan a sostener el esfuerzo. Aquí se incluyen dos tipos de estrategias:

- **Estrategias afectivas-emocionales y de automanejo:** que integran procesos motivacionales, actitudes adecuadas, autoconcepto, autoestima, sentimiento de competencia, relajación, control de la ansiedad, reducción del estrés, etc.
- **Estrategias de control del contexto:** se refieren a la creación de condiciones ambientales adecuadas, control del espacio, del tiempo, del material, etc.

1.3.2. Estrategias de búsqueda, recogida y selección de información. Integran todo lo referente a la localización, recogida y selección de información. El sujeto debe aprender, para ser aprendiz estratégico, cuáles son las fuentes de información y cómo acceder a ellas para disponer de la misma. debe aprender, también, mecanismos y criterios para seleccionar la información pertinente.

1.3.3. Estrategias de procesamiento y uso de la información adquirida, propiamente dichas, incluyen:

- a. Estrategias atencionales, dirigidas al control de la atención y a centrarse en la tarea.
- b. Estrategias de codificación, elaboración y organización de la información: controlan los procesos de reestructuración y personalización de la información, para integrarla mejor en la estructura cognitiva, a través de tácticas como el subrayado, epigrafía, resumen, esquema, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc.

- c. Estrategias de repetición y almacenamiento, que controlan los procesos de retención y memoria a corto y largo plazo, a través de tácticas como la copia, repetición, recursos mnemotécnicos, establecimiento de conexiones significativas, etc.
- d. Estrategias de personalización y creatividad: incluyen el pensamiento crítico, la reelaboración de la información, las propuestas personales creativas, etc.
- e. Estrategias de recuperación de la información, que controlan los procesos de recuerdo y recuperación, a través de tácticas como ejercicios de recuerdo, de recuperación de la información siguiendo la ruta de conceptos relacionados, etc.
- f. Estrategias de comunicación y uso de la información adquirida, que permiten utilizar eficazmente la información adquirida para tareas académicas y de la vida cotidiana, a través de tácticas como la elaboración de informes, la realización de síntesis de lo aprendido, la simulación de exámenes, auto preguntas, ejercicios de aplicación y transferencia, etc.

1.3.4. Estrategias metacognitivas, de regulación y control: se refieren al conocimiento, evaluación y control de las diversas estrategias y procesos cognitivos, de acuerdo con los objetivos de la tarea y en función del contexto, integran:

- a. **Conocimiento:** de la propia persona, de las estrategias disponibles, de las destrezas y limitaciones, de los objetivos de la tarea y del contexto de aplicación.
- b. **Control:**
 - b.1. **Estrategias de planificación:** del trabajo, estudio, exámenes, etc.
 - b.2. **Estrategias de evaluación, control y regulación:** implican verificación y valoración del propio desempeño, control de la tarea, corrección de errores y distracciones, reconducción del esfuerzo, rectificaciones, autoreforzo, desarrollo del sentimiento de autoeficacia, etc.

1.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Este seguimiento, es la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Stufflebeam, *“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”*. Ésta definición resume casi todos

los predicados del artículo 3º del decreto que hace referencia a los propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes. Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Estas acciones son:

- 1.4.1. Reuniones:** Las diferentes reuniones de comisión de evaluación y promoción, las reuniones de área para analizar los procesos y los resultados, las reuniones de educadores, las del consejo académico y las del comité consultivo, son acciones que permiten realizar un seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes donde se analizan las causas de los resultados y los correctivos pertinentes a seguir, realizando planes de mejoramiento. En el proceso pedagógico integral, se ha establecido los procedimientos para el seguimiento de cada uno de los estudiantes y los diferentes instrumentos utilizados, tanto a nivel académico como disciplinario.
- 1.4.2. Identificación de fortalezas y debilidades:** Los educadores mediante sus actividades de clase y en sus procesos diarios, van identificando las fortalezas y debilidades de cada uno de los estudiantes para buscar alternativas de solución para superar sus debilidades y encontrar alternativas de mejoramiento de los desempeños.
- 1.4.3. Monitorias:** Al principio del año y de acuerdo al manual de convivencia, los educadores escogerán en cada una de las áreas y/o asignaturas, a los estudiantes que servirán de monitores para que les ayuden en los procesos pedagógicos con los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños.
- 1.4.4. Actividades de nivelación, refuerzo y recuperación:** La institución, a través del consejo académico, programará unas fechas especiales para realizar las actividades de nivelación, refuerzo y recuperación de los estudiantes que presentan dificultades en sus procesos cognitivos, personales y sociales y/o para aquellos que en sus resultados finales quedaron pendientes en una y/o dos áreas, o de aquellos que no fueron promovidos.
- 1.4.5. Autoevaluación:** En cada una de las áreas y/o asignaturas se realizará como parte del proceso evaluativo la autoevaluación en la última semana del período y a través de un instrumento; el resultado se consignará en la planilla de seguimiento del educador y en el cuaderno del estudiante.
- 1.4.6. Comunicación permanente con padres de familia:** Se informa a los padres de familia acerca de los procesos de sus hijos con el fin de buscar alternativas para quienes presentan dificultades, y estimular desempeños satisfactorios. Este diálogo se realiza durante el período, los días lunes al finalizar la jornada y/o cada vez que se requiera la presencia del padre de familia, previa citación escrita. Durante el período se realizarán

dos reuniones obligatorias para conocer los procesos pedagógicos de los estudiantes, una de ellas es el informe parcial de período.

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior al igual que el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico) y el informe final.

1.4.7. Retroalimentación de los procesos de enseñanza –aprendizaje y asesorías: Durante las clases, los educadores realizarán constantemente retroalimentación de lo trabajado, como parte de los pasos que se encuentran en la guía de procesos diarios de clase y al finalizar la jornada, los estudiantes que deseen puedan avanzar en sus procesos o pedir explicaciones a los educadores.

1.4.8. Estímulos en el aprendizaje: Cada período se estimula a los estudiantes que obtienen resultados altos y superiores, mediante el reconocimiento público a través de los cuadros de honor que se conforman con base a los consolidados que desde secretaria académica se dan a conocer, donde se ubica el mejor estudiante de cada grupo, en lo académico y comportamental y a cada uno, se le entrega la mención de honor.

1.4.9. Planes de mejoramiento: Son realizados por cada área en función no solo de sus resultados, sino de los demás aspectos abarcados en ella. Es nuestra primera herramienta para velar por el continuo desarrollo de las habilidades de las estudiantes en todo ámbito, a fin de cumplir con una formación integral, donde se realizan acciones y procedimientos que ayuden a desarrollar todo tipo de capacidades implicadas en la evaluación de la institución. Los planes de mejoramiento deben hacerse al interior del grupo, cuando el resultado de desempeño bajo es igual o superior al 20% y a nivel institucional cuando en el área el resultado de desempeño bajo es igual o superior al 10%.

1.5. Autoevaluación de los estudiantes.

Parece evidente que la autoevaluación del estudiante plantea un reto grande para la pedagogía. Es un reto para el profesor que debe confiar en su estudiante y para el estudiante que adquiere mayor protagonismo en su propio proceso de formación y aprendizaje. El Profesor al permitir y valorar la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar, está de alguna manera, responsabilizando a sus estudiantes del compromiso de aprendizaje y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos (En concordancia con el predicado de los deberes del estudiante que menciona el artículo 13º del decreto 1290/09). Cuando el estudiante toma conciencia de ello, la autoevaluación es el mejor camino para la formación integral. *“La autoevaluación es un medio fundamental para que el alumno progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares”.* Según Braden: *“No hay juicio de valor más importante para la persona*

humana, no hay factor más decisivo en su desarrollo psicológico y en su motivación, que la evaluación que uno hace de sí mismo”.

(Tomado del documento elaborado por Ramón Ignacio Atehortúa Cruz)

1.6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

1.6.1. Estrategias de Apoyo: Con los informes escritos de período, se entregará en los formatos establecidos del proceso, las estrategias de apoyo a cada estudiante que haya sacado desempeño bajo en cada una de las áreas, donde aparece las actividades necesarias para superar las debilidades, estas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en los criterios de valuación escritos en el numeral 5.2.1.1. literal J.

1.6.2. Sustentaciones escritas: Cada uno de los educadores realizará en las fechas establecidas por el consejo académico y por escrito, las sustentaciones de las áreas cuyos desempeños fueron bajos al finalizar el año, estas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en los criterios de valuación escritos en el numeral 5.2.1.1., literal J.

1.6.3. Asesorías individuales y/o grupales: El educador(a) prestará asesorías individuales y grupales a todos los estudiantes que lo requieran, al finalizar la jornada.

1.7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos del avance en la formación.

Es primordial garantizar el seguimiento, el control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación.

1.7.1. Comunicación anticipada de los procesos evaluativos al inicio de cada periodo por parte de los maestros y que será publicada en la página institucional por grados.

1.7.2. Acompañamiento en las aulas.

1.7.3. Revisar planillas de seguimiento de docentes.

1.7.4. Auditorías internas.

1.7.5. Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE.

1.7.6. Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo.

1.7.7. Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico.

1.7.8. Reporte de servicio no conforme.

1.7.9. Revisión y ajustes a los planes de área.

1.7.10. Reuniones de entrega parcial y final de periodo.

1.7.11. Reuniones de consejo académico, comisiones y de estudiantes.

1.7.12. Inducciones y capacitaciones.

1.7.13. Acompañamiento a los educadores(as). Verificación de los planeadores.

1.7.14. Asesorías individuales y colectivas.

1.7.15. Reuniones de los estamentos del gobierno escolar para evaluar el SIEE.

1.7.16. Plan de mejoramiento institucional.

Nota: Los momentos y fechas para la ejecución de estas acciones se programan en el Plan Operativo vigente para cada año.

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

*Mecanismos y
Procedimientos*



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia ha establecido: "Cuando el estudiante cree que hay arbitrariedad, puede acudir ante el profesor y pedir la revisión de la nota. El Juez de tutela analizará si se respetó el debido proceso y si ello no ocurrió ordenará cumplirlo, **pero la valoración académica que hace un profesor, respaldada en el ejercicio de la libertad de cátedra, no puede ser alterada por un Juez; éste solamente podrá hacer cumplir el debido procedimiento a seguir en la revisión de una nota, para que la autoridad educativa correspondiente lleve hasta el final el trámite de la revisión, ponderando la existencia de dos valores: el derecho a la educación y la libertad de cátedra.**

EL Debido Proceso en las reclamaciones de los alumnos. El artículo décimo de la Resolución 17.486 de 7 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación dice: "Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los períodos serán comunicados a los alumnos por su profesor, quien atenderá los posibles reclamos antes de pasar los resultados a la Secretaría del plantel, "Lo anterior significa **que es el profesor y sólo él quien podrá modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra,** salvo que los reglamentos digan otra cosa". (Corte Constitucional, Sentencia T-024 de 1996)

El decreto en el numeral 7 del artículo 11º le entrega la función al Consejo Directivo para servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esa función, puede ser reglada por el mismo Consejo Directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio profesor del área, otro profesor del área asignado por el Rector, el departamento respectivo, una comisión de evaluación y/o promoción (Pueden crearse conforme lo dispone el numeral 5º del artículo 11º), el Consejo Académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir. Sería contrario a toda lógica que el Consejo Directivo se ocupe de ello para que no se convierta en una instancia permanente de reclamaciones.

(Tomado del documento elaborado por Ramón Ignacio Atehortúa Cruz)

1.1. Las instancias son:

Educador del área y/o asignatura.

Jefe de área, departamento o núcleo temático.

Director académico o coordinador de medios de estudio o comportamental.

Comisión de evaluación y promoción

Consejo académico.

Rector.

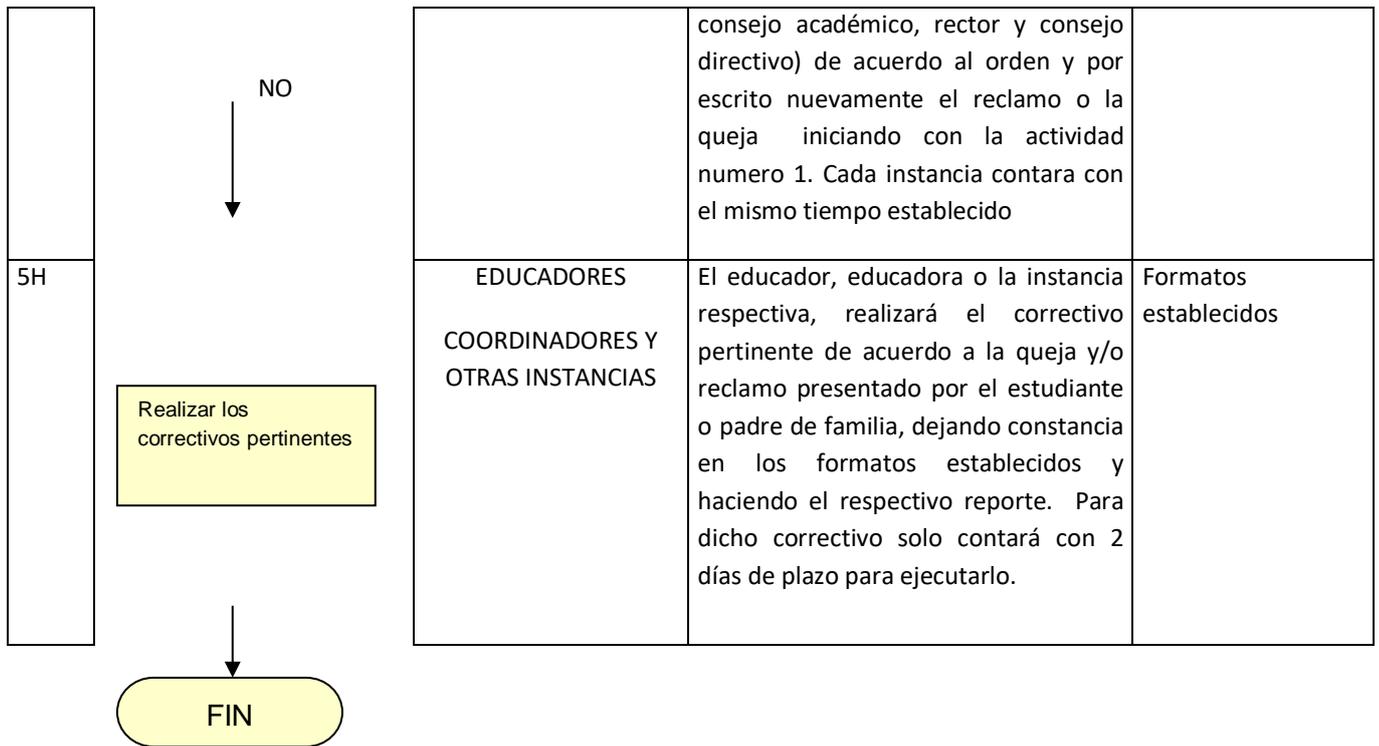
Consejo directivo.

Otras instancias externas.

1.2. Procedimiento.



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1H		Estudiantes y/o padres de familia	<p>Los estudiantes presentarán su queja y/o reclamo al educador, educadora del área y/o asignatura en forma verbal y/o escrita, aportando las evidencias pertinentes para realizar el análisis respectivo, no se dará trámite a dicha reclamación si el estudiante y/o padre de familia no aporta las evidencias para su revisión y análisis.</p> <p>El tiempo para el reclamo y aporte de las evidencias será de 3 días hábiles, una vez conozca los resultados.</p>	La queja escrita y las evidencias del reclamo
2H		INSTANCIA RESPECTIVA	El educador, educadora del área y/o asignatura y/o instancia respectiva, realiza el análisis de las evidencias presentadas por el estudiante y/o padre de familia. La instancia respectiva tendrá 2 días hábiles para el análisis de las evidencias.	Acta de reunión. Evidencias presentadas
3H		INSTANCIA RESPECTIVA	El educador, educadora del área y/o asignatura y/o instancia respectiva, le comunicara en forma verbal al estudiante y/o padre de familia la decisión tomada frente a la queja y/o reclamo. La instancia respectiva contará con 2 días hábiles para comunicar la decisión. Si se requiere acudir a otra instancia la petición y la respuesta será por escrito.	Acta de Reunión
4H			<p>NO: Pasa a la actividad número 5.</p> <p>SI: El estudiante y/o padre de familia, presenta a la instancia siguiente (jefe de área, coordinador, otra comisión,</p>	Acta de Reunión



1.3. Mecanismos de atención.



MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Buzón
- Pagina de internet
- Línea telefónica
- Atención directa
- Encuestas de satisfacción
- Audiencias o reuniones
- Guía o procedimiento de quejas y reclamos

CONACED ANTIOQUIA

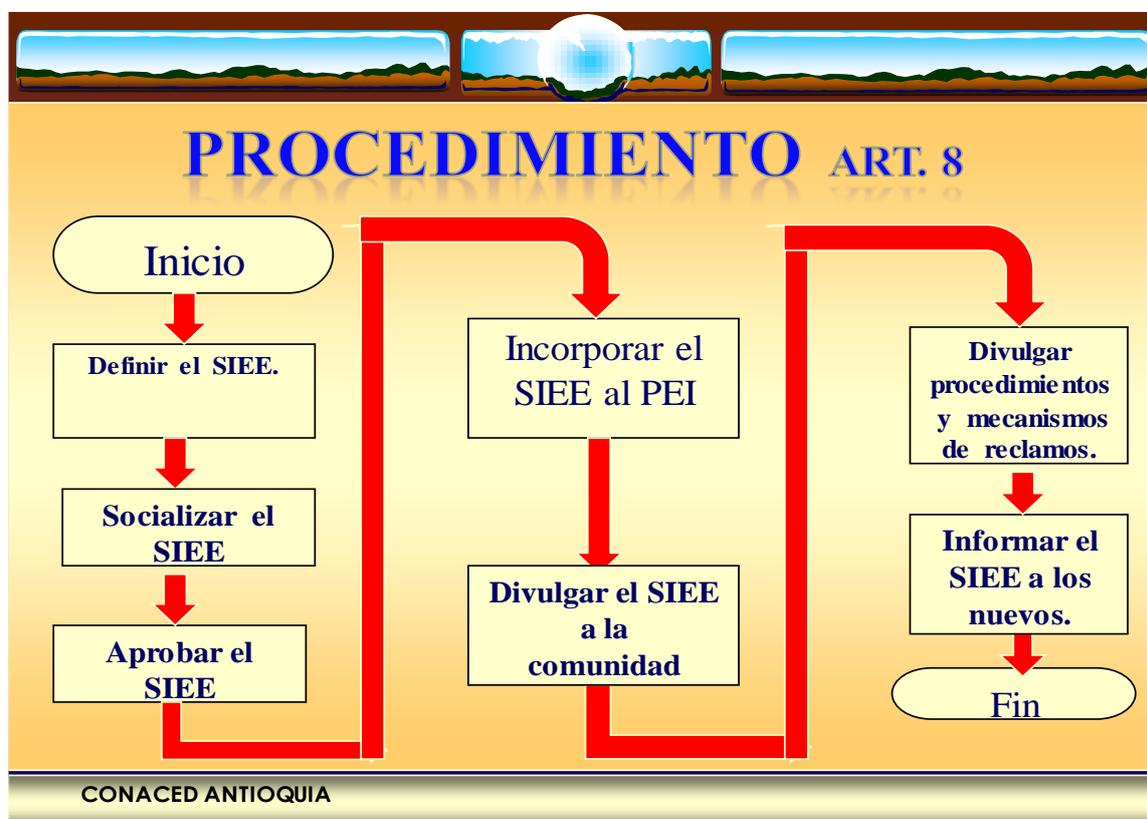
1.4. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El derecho de petición, de apelación, de reposición y la acción de tutela, están reglamentados, en cuanto al procedimiento y los tiempos legales, al igual que en cada institución están definidos los mecanismos de participación interna a través de los diferentes estamentos institucionales del gobierno escolar.

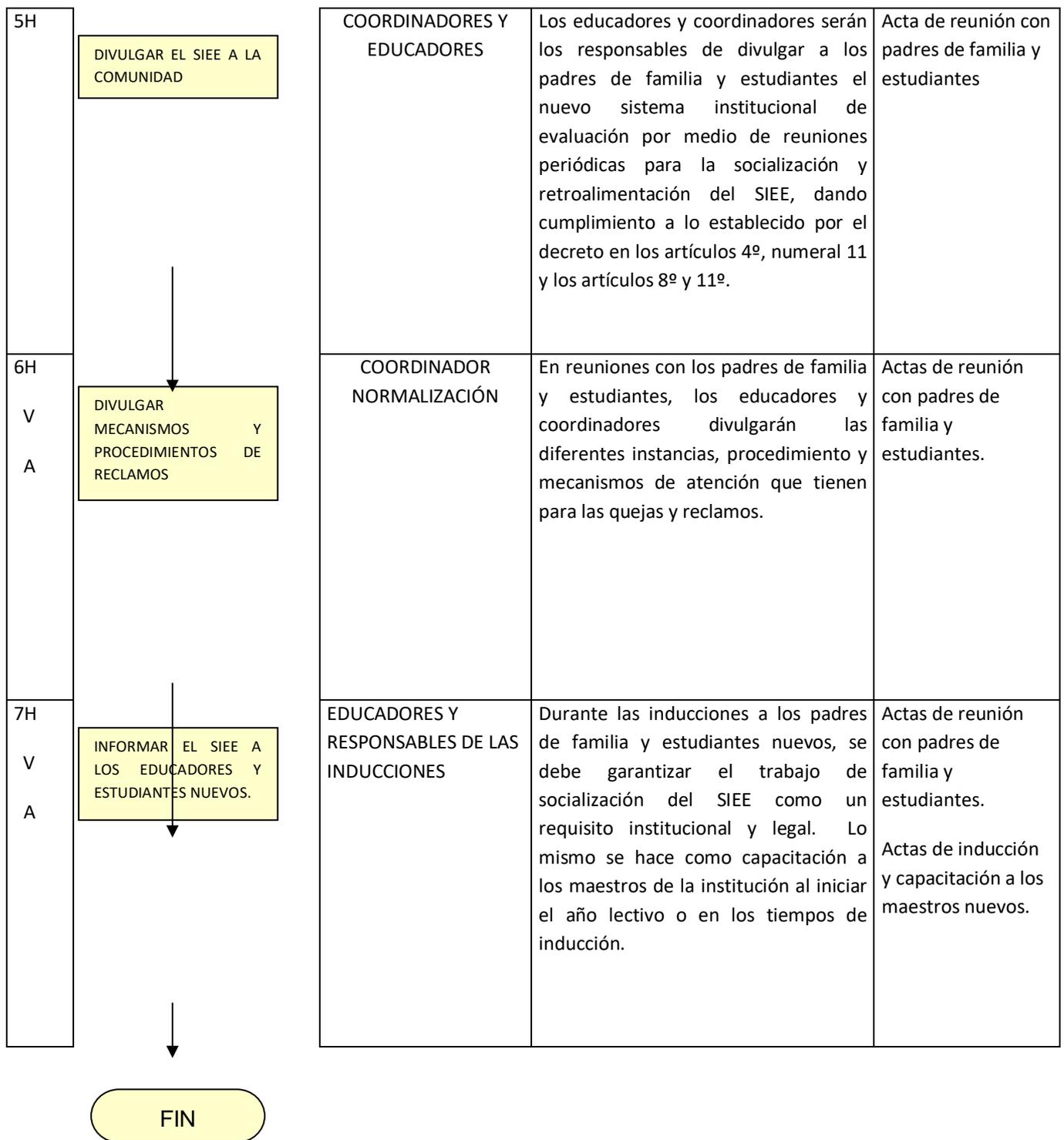
1.4.1. Se ha realizado a través de los siguientes pasos:

- Socialización de la norma con los estamentos que pertenecen por derecho propio, al Gobierno escolar y con los organismos de participación.
- Mesas de trabajo con los representantes de los consejos: Directivo, Académico, padres de familia y de Estudiantes.
- Iluminación sobre el Decreto por personas autorizadas para hacerlo
- Análisis de diferentes propuestas
- Divulgación de las propuestas
- Construcción de la propuesta, con el aporte de toda la Comunidad Educativa
- Socialización con estamentos externos como CONACED y las secretarías de educación municipal y departamental.

1.5. Procedimiento para la construcción del SIEE.



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1P	<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p style="text-align: center;">▼</p> <p style="text-align: center;">Definir el SIEE.</p>	CONSEJO ACADEMICO	El consejo académico organiza un plan operativo para construir con algunos miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar una discusión para la construcción de un documento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y luego presentarlo a toda la comunidad para su socialización.	Plan operativo. Actas de reunión. Documento del SIEE.
2H	<p style="text-align: center;">▼</p> <p style="text-align: center;">SOCIALIZAR EL SIEE.</p> <p style="text-align: center;">▼</p>	EDUCADORES Y COORDINADORES	Los educadores y coordinadores socializan el SIEE a toda la comunidad para los aportes, sugerencias y/o cambios pertinentes que se puedan presentar, en reuniones establecidas en el plan operativo. Una vez realizado las reuniones analiza los diferentes aportes y sugerencias presentadas durante la socialización para determinar la viabilidad y hacer una primera aprobación del SIEE, antes de pasarla y presentarla al consejo directivo para su aprobación final.	Acta de reunión de las socializaciones. Acta de reunión del consejo académico
3H	<p style="text-align: center;">▼</p> <p style="text-align: center;">APROBAR EL SIEE.</p>	CONSEJO DIRECTIVO	El consejo directivo una vez analizada la propuesta aprueba definitivamente el SIEE.	Acta de reunión del Consejo Directivo
4H	<p style="text-align: center;">▼</p> <p style="text-align: center;">INCORPORAR EL SIEE AL PEI.</p> <p style="text-align: center;">▼</p>	CONSEJO ACADEMICO	Una vez aprobado por parte del consejo directivo el SIEE, los jefes de área con el coordinador académico realizarán el ajuste al PEI y el Manual de Convivencia, para incorporar el nuevo Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, para dar cumplimiento al decreto.	PEI. Manual de Convivencia



1.6. Requisitos y responsabilidades.

El artículo 11º habla sobre responsabilidades de las instituciones educativas, en términos legales, quiere decir requisitos que se deben cumplir, por lo tanto los establecimientos educativos deben determinar los criterios y evaluaciones de los aprendizajes, el seguimiento a los estudiantes, las estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, los mecanismos de comunicación con los padres de familia y estudiantes, las diferentes comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, programar reuniones con los padres de familia cuando sea necesario, instancias que determine el consejo directivo, para decidir sobre

reclamaciones, hacer análisis de los informes y resultados periódicos de los estudiantes para revisar las prácticas escolares y mejorar los desempeños de los estudiantes y asegurar la inscripción y presentación de las pruebas internacionales y nacionales de todos los estudiantes de la comunidad educativa.



1.6.1. Comisión de evaluación y promoción: El Instituto Cristo Rey ha definido la conformación de dos comisiones de evaluación, una para primaria y otra para secundaria y media académica, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los desempeños de los estudiantes. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso.

1.6.1.1. Integrantes:

La comisión de evaluación y promoción de la básica primaria, secundaria y media académica, la conforman los educadores(as) que dan clases en dichos grados y los jefes de área que el consejo académico designe al inicio del año. Las comisiones estarán acompañadas por el Rector y/o su delegado y cuando sea necesario se llamará a un padre de familia del consejo de padres, que ellos mismos eligieron para que haga parte de las reuniones.

1.6.1.2. Funciones:

- a. En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción, durante la última semana del período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en

cualquiera de las áreas, especialmente en los casos cuyos resultados cuantitativos son con menos de dos(2), y se tomarán las decisiones pertinentes en cada caso y se harán las recomendaciones generales o particulares a los educadores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

- b. Analizadas las condiciones de los estudiantes y cuando estas lo ameriten, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador y/o los educadores respectivos con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados, en cualquier momento del año.
- c. Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
- d. Hacer seguimiento de los compromisos y recomendaciones hechas a los estudiantes con dificultades y a los educadores para sugerir los planes de mejoramiento y estrategias de apoyo que se deben implementar en cada uno de los casos para el logro de las competencias y mejorar los desempeños establecidos en cada una de las áreas del plan de estudio.
- e. Solicitar la remisión y evaluación de estudiantes con dificultades y necesidades educativas especiales, a especialistas extraescolares, cuando el caso lo amerite.
- f. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- g. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- h. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- i. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los desempeños del proceso formativo.
- j. Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- k. Proporcionar a los educadores información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- l. Al finalizar el grado deberá estudiar los casos de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de estos, pero en ningún caso dejar estudiantes cuyo promedio en cualquier área de 2.95 o más.

- m. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
- n. Y otras que el Consejo Académico determine con la aprobación del Consejo Directivo.

SIEE

*Sistema institucional de
evaluación de los estudiantes*

Derechos y Deberes



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2020-2025

1. Derechos y deberes.



ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante (artículo 2.3.3.3.12.- 1075/2015). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante (artículo 2.3.3.3.13.- 1075/2015). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia (artículo 2.3.3.3.14.- 1075/2015). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia (artículo 2.3.3.3.15.- 1075/2015). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

En el artículo 12º los numerales 1 y 4 del decreto 1290/09, hay que analizarlos muy detenidamente para efectos de un debido proceso frente a los resultados evaluativos de los estudiantes. El numeral 1, obliga a los maestros a garantizar la evaluación integral en todos los aspectos académicos, sociales y personales, por lo tanto no se puede determinar la promoción o no de un estudiante solo con el aspecto académico y el numeral 4, lo que hace es comprometer a todos los maestros para que garanticen a los estudiantes asesorías y acompañamientos que les permitan superar las debilidades en el aprendizaje; dicho de otra forma, se debe demostrar que tuvieron todas las oportunidades y los apoyos necesarios para superar las debilidades y de esta manera poder decidir sobre sus resultados definitivos.

En el artículo 13º del decreto 1290/09 los dos numerales, lo que pretenden es comprometer a los estudiantes para que respondan con sus obligaciones y compromisos adquiridos durante su proceso pedagógico, por tal motivo, sirve a las instituciones en los seguimientos y el debido proceso que se debe llevar y no permitir más alcahuetería con las personas mediocres y que buscan excusas para todo. Hay que tener evidencias con los estudiantes que no cumplieron con sus deberes.

El artículo 14º del decreto 1290/09 con sus cuatro numerales, lo que pretende es que se le debe garantizar a los padres de familia el conocimiento oportuno de los procesos pedagógicos de sus hijos y que se les atienda frente a las necesidades e inquietudes de los procesos evaluativos.

El artículo 15º decreto 1290/09 en sus numerales 2 y 3, se puede inferir la obligatoriedad del padre de familia y/o acudiente de estar pendiente de los procesos pedagógicos de sus hijos y del

seguimiento y análisis que debe tener en cuanto a los resultados obtenidos. Esto debe estar muy acorde con lo dispuesto en la ley 1098 de infancia y adolescencia.

1.1. Requisitos institucionales para el grado once. (artículo 2.3.3.3.18.- 1075/2015)

Para optar al título de bachiller los estudiantes deben cumplir lo que está estipulado por ley, y lo que dice el manual de convivencia

Realizado por:

Aprobado y adoptado por:

CONSEJO ACADEMICO.

CONSEJO DIRECTIVO

Fecha de Realización:

Fecha de Aprobación y adopción:

Octubre 19 de 2019

Noviembre 6 de 2019